



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DEL APRENDIZAJE 2019

El Colegio Latinoamericano de Integración es una institución educativa que nace en el año 1967, en Santiago de Chile. Se encuentra certificado por el Estado de Chile según consta en el decreto N° 11841 de 1967, e imparte educación en los niveles de Educación preescolar (Prekínder y Kínder), Enseñanza Básica y Media.

El equipo de gestión, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) recoge la opinión de los respectivos estamentos del Colegio ha establecido el siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, para el presente.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- El presente Reglamento de Evaluación y Promoción de los aprendizajes complementa la Ley 20.340, Ley General de Educación (LGE) y la normativa vigente del MINEDUC y también complementa aquellas situaciones no previstas en ellas. Toda situación que no sean consideradas en este Reglamento será resuelta por la Dirección Académica previa consulta a la Coordinación Académica.

2.- El Colegio cumple con la normativa vigente relacionada con los Planes y Programas:

NIVELES	Decreto Programas de Estudio	Decreto de Evaluación y Promoción
Educación Parvulario: Primer y segundo nivel de Transición.	N° 289/2002	-
1° a 4° básico Asignaturas		
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.	N° 2960/2012	N° 511/1997
Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Física y Salud, Tecnología, Orientación e Idioma Extranjero: inglés.	N° 2960/2012	N° 511/1997
Taller de Teatro.	-	-
5° a 6° básico Asignaturas		
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.	N° 2960/2012	N° 511/1997



Artes Visuales, Artes Musicales, Orientación, Educación Física y Salud, Educación Tecnológica, Idioma Extranjero: inglés.	N° 2960/2012	N° 511/1997
Taller de Filosofía y Teatro.		
7° a 8° Asignatura		
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Idioma Extranjero: inglés y Educación Física y Salud.	N° 1363/2011	N°511/1997
Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales		N° 511/1997
Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Tecnológica Orientación.		
Filosofía: Educación Cívica		
I y II Medio Asignaturas		
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química, Idioma Extranjero : Inglés		
Artes Visuales, Artes Musicales, Educación Física y Educación Tecnológica.	N° 1358/2011	N° 112/1999
Filosofía Política		
III Medio y IV Medio		
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química, Idioma Extranjero: inglés	N° 1147/2015	N° 83/2001
Educación Física, Filosofía y Psicología, Idioma Extranjero: inglés.	3°Medio N° 27/2001	N° 83/2001
	4° Medio N°5077/2002	
3°M Metodología de la Investigación		
4°M Introducción a la Economía		



Educación Media Formación Diferenciada Humanista- Científica

Sector	Subsectores	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación	Lenguaje y Sociedad	N°220/ 1998	N.º 128/2001 N.º 344/2002 Nº 169/ 2003 Nº 626/2003 Nº 1122/2005	Nº 27/2001 Y sus modificaciones: Nº 102/2002 Nº 459/2002
	Literatura e Identidad			
Matemática	Álgebra y Modelos Analíticos			
	Funciones y Procesos infinitos			
Historia y Ciencias Sociales	Cs. Sociales y Realidad Nacional			
	La ciudad Contemporánea			
Biología	Evolución, Ecología y Ambiente			
	Célula, Genoma y Organismo			
Química	Química 3ºM			
	Química 4ºM			
Física	Mecánica			
	Termodinámica			
Filosofía y Psicología	Problema del conocimiento			
	Argumentación			
Tecnología	Educación Tecnológica			
	Diseño Múltiple			
Artes	Artes Visuales	Nº 3/2007	-	-
	Artes Escénicas			
	Artes Musicales			



II.- La Evaluación

Las normas de Evaluación del aprendizaje y promoción que establece el Colegio Latinoamericano de Integración encuentran su fundamento en que la evaluación:

- Es un proceso permanente, planificado, contextualizado y sistemático, cuyo objetivo es proporcionar información al profesor/a para obtener resultados y tomar decisiones que apoyen a los/as estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de objetivos educacionales propios de cada nivel.

La evaluación se traduce en una calificación (nota), la cual determina, junto al requisito de asistencia, la promoción de los(as) alumnos (as).

- Es un medio para alcanzar los fines educativos que el colegio se ha propuesto.
- Es un proceso en función de objetivos de aprendizaje y/o de logros predeterminados
- Es diversificada y hace uso de todas las formas de adquisición del aprendizaje del o la estudiante (utilizando diversas estrategias metodológicas).
- Es variada en relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación, escritos o no, y dependiendo de la asignatura.
- Es confiable por la cantidad de información que reúne en la toma de decisiones.

El Reglamento de Evaluación debe ser comunicado por escrito y socializado en los consejos de cursos y Reuniones de Apoderados/as durante el mes de Marzo.

Dichas normas son válidas para todos los niveles que atiende el establecimiento y, según corresponda, se basan en los decretos exentos dictados por el Ministerio de Educación de Chile.

- Para los efectos lectivos, el año se organiza en dos semestres, separados por las vacaciones de invierno.
- Las formas de evaluación aplicadas, irán en relación directa con cada uno de los distintos momentos del aprendizaje, reafirmando el carácter continuo y permanente del proceso.



Tipos de Evaluaciones y sus características

El/la profesor(a) debe informar previamente a los(as) estudiantes las pautas, criterios y/o aspectos que serán considerados al aplicar el instrumento de evaluación.

Evaluación Diagnóstica: realizada durante el mes de Marzo, permite obtener información acerca de la situación en la que se encuentra el/la estudiante respecto de los conocimientos, habilidades y/o actitudes para realizar ajustes en la planificación y orientar la provisión y selección de los recursos pedagógicos.

Debe tener las siguientes características:

- No se debe hacer repaso previo.
- Debe llevar concepto: ya que se valora la función diagnóstica de la evaluación. La nota tenderá a penalizar a los/as estudiantes, cuando lo que en realidad se busca es que den cuenta de lo que manejan al inicio de una unidad de aprendizaje. Sólo es posible calificar un estado de avance, cuando ya se ha llevado a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se utilizan conceptos para determinar el nivel de logro: L (Logrado, desde el 6,0 al 7,0 o sobre el 80% de Logro), ML (Medianamente Logrado, desde el 4,0 al 5,9 o entre el 50% y el 79% de logro) y NL (No logrado, desde el 1,0 al 3,9 o menos del 50% de logro).

- Puede ser una actividad programada. Lo importante es que tenga claros los indicadores de evaluación, porque sin ellos no podrá sistematizar la información obtenida.
- Puede ser individual o grupal: dependiendo de si se desea tener una visión global o particular de los/as estudiantes. Debe ser consultado previamente con la UTP, para validar la pertinencia de acuerdo a la asignatura y grupo curso.
- El instrumento de Evaluación debe ser entregado a Coordinación Académica previamente a su aplicación al grupo curso durante el mes de Diciembre del año anterior.



- Los resultados obtenidos en la evaluación diagnóstica deberán ser analizados por el/la docente quien entregará un informe con porcentajes de logros por cada ítem evaluado a Coordinación Académica. Dicho documento tendrá que incorporar un plan de trabajo para mejorar las deficiencias en caso de ser detectadas (repaso) y luego se reevaluará el proceso para conocer el nivel de avance, en esta segunda evaluación (Remedial) se obtendrá la primera nota parcial del semestre.

Evaluación Formativa: se realiza con el propósito de obtener información para la mejora de los aprendizajes de los/as estudiantes, ya que permite detectar en el proceso educativo los logros, avances y dificultades de éstos, de forma tal, poder revertir a tiempo eventuales problemas de aprendizaje. Este tipo de evaluación es parte esencial de la práctica diaria de la sala de clases. **No lleva calificación.**

Técnicas para evaluación formativa	Instrumentos para el desarrollo de las técnicas de evaluación formativa
<ul style="list-style-type: none">• Autoanálisis de prácticas docentes• Ensayos libres• Encuestas• Observación directa• Revisión de cuadernos por clase• Corrección de actividades• Elaboración de proyectos• Desarrollo de técnicas de estudio• Implementación de programas de refuerzo• Entrevistas a estudiantes entre otras.	<ul style="list-style-type: none">• Deben ser acordes a las técnicas escogidas.• Escalas de observación• Listas de control• Pruebas o ejercicios de comprobación• Guías de laboratorio• Cuestionarios• Esquemas• Mapas• Producciones orales, plásticas o musicales• Actividades de aplicación, entre otros.



Evaluación Sumativa: permite determinar el dominio o no de los objetivos de aprendizaje tratados en cada unidad, proporcionando antecedentes para calificar el logro de los/as estudiantes. Pone énfasis en la evaluación de productos, por ende lleva una calificación y podrá utilizar los siguientes instrumentos:

Técnicas para desarrollar evaluación Sumativa	Instrumentos para el desarrollo de las técnicas de evaluación Sumativa
<ul style="list-style-type: none">- Pruebas escritas y orales- Disertaciones- Ensayos- Informes- Debates- Portafolios- Interrogaciones- Fichas	<ul style="list-style-type: none">- Lista de Cotejo- Rúbricas

III.- CALIFICACIONES

- Las calificaciones son las estipuladas en los decretos mencionados.
- La escala numérica es de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal y aproximado en la centésima, desde 7º básico a 4º medio. La calificación mínima de aprobación deberá ser 4.0.
- El punto de corte será el 60% en la enseñanza básica y media del puntaje asignado a cualquier evaluación. Dicha reglamentación se aplicará a:
 - Controles escritos, orales, disertaciones, exposiciones, trabajos, entre otras.
 - Promedios Semestrales por Subsector
 - Promedio Semestral general (1º y 2º semestre)
 - Promedio Anual Final
- Las calificaciones deben comunicarse y/o ponerse en el libro de clases con un tiempo máximo de 15 días hábiles.



- Toda vez que, calculada **la nota final anual de un Subsector**, se obtenga como resultado 3,9, el o la estudiante deberá ser sometido a una evaluación que contenga todos los contenidos vistos durante el segundo semestre, que tendrá una ponderación de un 40%. Por lo cual la nota final se establece considerando el 40% de la última evaluación más el 60% de la nota final inicial, de tal manera que permita decidir si corresponde aprobación (4,0 o superior) o reprobación (3,8 o menos).

Ejemplo:

Nota Final Inicial = $3,9 \times 60\% = 2,34$

Evaluación Adicional = $5,0 \times 40\% = 2,0$

Nota Final = $4,34 = 4,3$

- Se establece un mínimo de calificaciones semestrales para cada uno de los subsectores del plan de estudio. Para el cálculo del número de calificaciones mínimas de cada asignatura se considerará como referente el número de horas de clases semanales de dicha asignatura:
 - 2 horas semanales: 3 notas parciales
 - 4 horas semanales: 5 notas parciales
 - 5 o más horas semanales: 6 notas parciales
- No se aplicarán evaluaciones coeficiente dos en ninguna asignatura.
- No se realizará evaluaciones de Nivel ni tampoco Exámenes Anuales.
- En el caso de estudiantes trasladados de otro establecimiento con régimen trimestral se validará el trimestre cursado y las calificaciones se incorporarán al semestre en curso.
- Las calificaciones establecidas en el libro de clase no son modificables, a excepción de errores tipográficos o de cálculo.
- Cada mes estará disponible en la página web del colegio (www.cli.cl) y en los diarios murales de los cursos un calendario con las evaluaciones desde 5° básico a 4° medio en todos los subsectores correspondientes.



IV.- PROMOCION

Educación Básica (Primero a 6° Básico)

En el proceso evaluativo se valora no sólo el nivel de aprovechamiento académico de los/as estudiantes, sino que es importante saber cómo se da en éstos la dinámica o cómo ocurre el proceso de aprendizaje. Ésta no es solamente una tarea intelectual que se suele medir únicamente con los exámenes, también depende de la conducta del/los educando/s en términos de sus actitudes e intereses, es por esta razón que se fomenta que los/as estudiantes estén al tanto de su proceso y no lo entiendan como un acto competitivo o punitivo.

El Proceso evaluativo en este ciclo va desde el uso de la calificación cualitativa (informada solo a los/as estudiantes) a través de conceptos descriptivos de los niveles de logro en los primeros años y el uso de la calificación cuantitativa (informada a los/as apoderados/as), en una escala de notas que va desde el 2,0 al 7,0.

- El esquema propuesto es el siguiente:

La escala que se usa es:

- Logrado (sobre el 80% de logro) equivalente a las notas 6,0 al 7,0
- Medianamente Logrado (entre el 60% al 79% de logro) equivalente a las notas entre el 4,0 y el 5,9.
- No Logrado (menos del 60% de logro) entre las notas 3,9 al 2,0

1º, 2º y 3º Básico: Uso de conceptos para la entrega de información al alumno/a.

Traducción del concepto a nota en el registro de Clases, Informes semestrales y parciales.

4º Básico: Uso de conceptos junto a su respectiva equivalencia en notas, en cada actividad evaluativa. Se informa al o la estudiante.

5º y 6º Básico: Uso de la nota del 2,0 al 7,0



V.- RENDIMIENTO

De 1º a 4º básico.

- El director del respectivo establecimiento podrá decidir: Excepcionalmente con un previo informe fundado en varias evidencias del profesor(a) jefe, no promover de 1º a 2º o de 3º a 4º básico a aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en la lectura, escritura y/o matemática, ya que puede afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Para esto debe contar con la aprobación del/la apoderado/a el que, además, debe haber sido informado durante los meses de Agosto y Septiembre, acerca de las dificultades del/la estudiante (registro de entrevistas). El establecimiento deberá además tener un informe de las actividades de reforzamiento realizadas al alumno(a) y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados/as de manera tal de posibilitar una labor en conjunto. (Mineduc)
- Serán promovidos los/as estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas de los planes de estudio respectivos.
- Serán promovidos los/as estudiantes de los cursos de 1º hasta 6º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de la asignatura reprobada.
- Serán promovidos los/as estudiantes de los cursos de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluyendo en este promedio la calificación de las asignaturas reprobadas.
- Los/as estudiantes que repiten curso por primera vez podrán ser matriculados para el año siguiente.
- La exigencia de asistencia a clases es de un 85%. Cabe señalar que los certificados y licencias médicas no restan días de inasistencia frente al MINEDUC, sino que sólo justifican las ausencias en cuanto a clases y evaluaciones.
- Si el 50% del total de los/as estudiantes de un grupo curso obtiene una calificación inferior a 4,0 en una evaluación, ésta podría ser determinada como inválida **con previa evaluación de UTP, docente especialista, profesor/a jefe** y se deberá reforzar los



contenidos, reformular el instrumento y realizar una nueva evaluación.

- A mediados y a fines de cada semestre o cuando la situación lo amerite, en este último caso previa solicitud al/la profesor/a jefe, se entregarán informes de rendimiento tanto académico como conductual parcial de los/as estudiantes a cada apoderado/a; será obligación del o la apoderado/a asistir al establecimiento a informarse del estado de rendimiento de su pupilo/a.
- Los/as estudiantes que repiten curso por segunda vez no podrán ser matriculados para el año siguiente.

Educación Media (7° a 4° Medio)

- La exigencia de asistencia a clases es de un 85%. Cabe señalar que los certificados y licencias médicas no restan días de inasistencia frente al MINEDUC, sino que sólo justifican las ausencias en cuanto a clases y evaluaciones.
- Si el 50% del total de los/as estudiantes de un grupo curso obtiene una calificación inferior a 4,0 en una evaluación, ésta podría ser determinada como inválida con **previa evaluación de UTP, docente especialista, profesor/a jefe** y se deberá reforzar los contenidos, reformular el instrumento y realizar una nueva evaluación.
- En cada semestre o cuando la situación lo amerite, en este último caso previa solicitud al/la profesor/a jefe, se entregarán informes parciales (Mayo- Septiembre) y semestral (Julio- Diciembre) de **rendimiento académico y conductual** a cada apoderado/a. Será obligación del o la apoderado/a asistir al establecimiento a informarse del estado de rendimiento de su pupilo/a.
- Los/as estudiantes que repiten curso por segunda vez no podrán ser matriculados para el año siguiente.

Educación Media:

- Serán promovidos los/as estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas y/o módulos, de sus respectivos planes de estudio.
- Serán promovidos los/as estudiantes que no hayan aprobado una asignatura o módulo, siempre que su promedio final corresponda a un 4.5 o superior. Para calcular este promedio se considerará la calificación de la asignatura o módulo no aprobado.



- Serán promovidos los/as estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos, siempre que su promedio general corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

3º y 4º Medio:

- En el caso de no aprobar dos asignaturas y si dentro de éstas se encuentran las asignaturas de Lenguaje y Comunicación o Matemática, los/as estudiantes serán promovidos siempre y cuando su promedio sea de 5.5 o superior, incluidos los no aprobados. En ningún caso se realizará la aprobación de nivel si ambas asignaturas antes descritas figuraran como reprobadas.

INASISTENCIA Y CONDUCTAS FRENTE A EVALUACIONES

Para nuestra comunidad educativa las evaluaciones son instancias formales, que permiten conocer, apoyar y reflexionar acerca del estado de los aprendizajes en cada momento. También es procesual, puesto que constantemente y en cualquier espacio escolar la evaluación es pertinente y necesaria. Por consiguiente:

- La asistencia a las evaluaciones calendarizadas son obligatorias.
- La actitud del estudiante durante la evaluación debe ser respetuosa, responsable y proactiva.
- Un/a estudiante que se niegue a realizar una evaluación sin argumentos sólidos para el/la docente deberá: dirigirse a la coordinación, donde se notificará a su apoderado/a y el docente registrará lo ocurrido en el libro de clases junto a la calificación mínima.
- Todo/a estudiante deberá cumplir responsablemente con todas las asignaturas correspondientes, en caso de rehusarse se continuará calificando según los plazos establecidos y se hará entrega al/la apoderado/a del formulario de condicionalidad de matrícula (Anexo N° 1 del manual de Convivencia).
- Traer los materiales solicitados para cada clase es de suma importancia y recae en la responsabilidad de cada estudiante, por ende la falta sistemática (2 o más) de este compromiso implicará; registro en libro de clases, nota máxima 5,0 en el producto. En el



caso de los trabajos grupales esta medida afectará sólo a quienes caen en esta falta.

- Todo/a estudiante que falta a una evaluación (prueba, trabajo, interrogación, etc.) deberá justificar con certificado médico o presencialmente el/la apoderado/a ante coordinación (básica o media), el mismo día de su incorporación. El día fijado para la recuperación de la evaluación son, exclusivamente, los días lunes a las 13:15 hrs. en Biblioteca. Si el/la estudiante no tiene justificación (médica o de parte del apoderado/a) tendrá nota mínima (1,0) en dicha evaluación, registrada en su hoja de vida.
- En el caso de licencias médicas prolongadas, que impliquen 3 o más evaluaciones, se calendarizarán por parte de la Coordinación Académica con apoyo de los profesores correspondientes.
- En el caso de inasistencias para los estudiantes de 1° a 6° Básico éstos serán evaluados por los/as profesores el mismo día de su incorporación a clases.
- En caso de inasistencia, será responsabilidad del/la estudiante y su apoderado/a ponerse al día en los contenidos correspondientes (cuadernos con materia, guías, fechas de evaluaciones correspondientes). Los docentes colaborarán en esta tarea con relación a la entrega de material de apoyo.
- La entrega de trabajos evaluados fuera de plazo establecido tendrá una calificación máxima de 5,0, a excepción de quienes cuenten con certificado médico. Lo anterior se dará siempre que se amerite y bajo el criterio del docente con consulta a UTP. El docente responsable de la asignatura otorgará un nuevo plazo para la entrega del trabajo, que no puede ser mayor a 48 horas. De no producirse la entrega en el nuevo plazo fijado, el estudiante será calificado con nota mínima 1,0 en caso de la enseñanza Media (7° a 4°M) y con 2,0 en el caso de la Enseñanza Básica.
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a o en actitud deshonesto durante la evaluación será calificado con nota mínima, previa consignación en su hoja de vida, se informará al/la profesor/a jefe, coordinación académica y al apoderado/a.



VI.- EXIMICIÓN

- Según los decretos mencionados, la eximición es una autorización que sólo puede ser otorgada por Dirección y no puede contemplar **más de una asignatura del plan de estudios de aquellos/as estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o de salud**. Para optar a esta posibilidad se debe avalar la situación con certificados de un especialista, en los cuales debe constar la causa y el período en el cual se aplicará la eximición. Este certificado debe hacerse llegar a Coordinación Académica antes del primer día hábil del mes de Abril del año académico. Los certificados entregados posteriormente a los plazos establecidos no tendrán validez retroactiva.
- En el caso de la asignatura de Educación Física, si durante el año escolar algún estudiante presenta impedimentos que ameriten la eximición de la actividad Física, con los documentos médicos y en las fechas correspondientes se conservarán las calificaciones obtenidas hasta ese momento y se sumarán evaluaciones escritas, de contenidos pertinentes que se administren para la obtención del promedio semestral y/o anual.

VII.- EVALUACIÓN VALÓRICA

La labor formativa y valórica de nuestro proyecto educativo institucional se aprecia a través de la aplicación de objetivos transversales fundamentales y orientaciones que complementan los contenidos, como también el trabajo formativo de la orientación.

Para dar cumplimiento al proceso de formación valórica, estos se pueden apreciar desde la evaluación formativa en la planilla de desarrollo personal la que está relacionada directamente con los ejes planteados para el área de Orientación expuestos en la planificación.

Los resultados de las evaluaciones servirán como apoyo a la redacción de informes de personalidad que necesiten, padres y madres, profesores y especialistas, en caso de ser requeridos y también para el ítem de Orientación dentro del Informe de notas semestral.



VIII.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- Los/as estudiantes que se matriculen en el colegio durante el año, deberán presentar las calificaciones del establecimiento de origen, las cuales serán incorporadas en las asignaturas correspondientes y consideradas para todos los efectos de la promoción final. La documentación de estudiantes que provengan del extranjero debe ser debidamente acreditada por el MINEDUC.
- El Ministerio de Educación, resolverá por medio de la Dirección de Educación que corresponda, las situaciones y criterios de convalidación de estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero.
- Toda situación que no esté contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección Académica previo estudio de antecedentes e informes que estime conveniente.
- El consejo de profesores será consultado sobre la mejora del Reglamento de Evaluación y el Equipo de Gestión resolverá sus modificaciones cada dos años o frente a alguna necesidad del Ministerio de Educación o del establecimiento.

IX.- PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de Admisión de nuestro colegio evaluará a los estudiantes desde 2° básico a 4° medio en Las asignaturas de Lenguaje y Matemática y deben aprobar ambas, con nota superior o igual a 4.0.